



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

COORDINACIÓN TÉCNICA

OFICIO: DDUE/CT/193/2022

Chihuahua, Chih., a 09 de junio del 2022

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO DEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

En relación al oficio CTGA/DAI/355/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, por medio del cual remite a esta Dirección la solicitud de acceso a información con número de folio **080146122000360**, la cual a la letra dice:

"Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

Es atribución y responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales, el promover la participación ciudadana, ya que esta es uno de los pilares de la democracia y el estado de derecho que toda la ciudadanía tenemos como responsabilidad proteger. Como lo establece la ley de participación ciudadana del Estado de Chihuahua:

Artículo 2. Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los Organismos Constitucionales Autónomos, conforme a las disposiciones que establece la presente Ley, deberán:

I. Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general.

II. Fomentar la cultura de participación ciudadana, de quienes habiten en el Estado

En ese sentido, solicito la información sobre las medidas o acciones que tomarán desde las respectivas instancias y atribuciones ante los resultados de la primer consulta pública estatal de la historia de Chihuahua, la cual fue organizada por el Instituto Estatal Electoral a petición de Salvemos los Cerros de Chihuahua, con la temática de la protección del área natural de la Sierra Nombre de Dios, cuyos resultados se encuentran en esta página:

https://www.ieechihuahua.org.mx/_consulta_Nombre_de_Dios y que en resumen, 97% de las personas que votaron, expresaron que "Sí es urgente y prioritaria la

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

declaración de la Sierra Nombre de Dios" como la primera área natural protegida de carácter estatal en la historia de Chihuahua. Si bien, no son resultados vinculantes, sí son indicativos, y al indicar el gran interés de la ciudadanía por proteger esta Sierra, es necesario que se otorgue una respuesta a esta consulta con el fin de garantizar y fomentar la participación ciudadana, así como promover la misma."

En relación a la solicitud de acceso a información me permito informarle que esta Dirección actualmente no cuenta con un Plan o Programa específico para proteger la sierra de Nombre de Dios, sin embargo me permito informarle que el Municipio de Chihuahua cuenta con un Plan de Desarrollo del Centro de Población Chihuahua y un Programa de Ordenamiento Ecológico y Plan de Acción Climática Municipal que rige dentro del Municipio de Chihuahua, los cuales establece mecanismos para regular la utilización del suelo dentro del centro de población y del Municipio de Chihuahua. Se anexan al presente oficio para su consulta.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2022, año del centenario de la llegada de la comunidad Menonita a Chihuahua."

ADN/JECV

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx